



LEY N° 864

**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: EMERGENCIA URBANO AMBIENTAL -
PRORROGA DE LA VIGENCIA LEY PROVINCIAL N° 789.**

Sanción: 21 de Diciembre de 2011.

Promulgación: 06/01/12 D.P. N° 60/12.

Publicación: B.O.P. 13/01/12.

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de un (1) año, a partir de la sanción de la presente, la Ley provincial 789, Emergencia Urbano Ambiental.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

